



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/965/2014, de 10 de noviembre, por la que se adjudican los «Premios extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2013/2014.

La Orden EDU/544/2014, de 20 de junio, («B.O.C. y L.» n.º 124, de 1 de julio) convocó las pruebas para la obtención de los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2013/2014.

Realizadas las pruebas de selección y vistas las propuestas de adjudicación formuladas por los tribunales calificadores, de conformidad con el apartado octavo.1 de la orden de convocatoria,

RESUELVO

Primero.– Adjudicación.

Adjudicar los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2013/2014, a los alumnos que se relacionan en el Anexo.

Segundo.– Reconocimiento.

1. De conformidad con lo establecido en el apartado tercero.2 de la Orden EDU/544/2014, de 20 de junio, por la que se convocan las pruebas para la obtención de los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2013/2014, los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo de esta distinción.

2. De conformidad con lo establecido en el apartado tercero.3 de la Orden EDU/544/2014, de 20 de junio, la obtención del Premio Extraordinario se anotará en el expediente académico de los alumnos por el Secretario del centro correspondiente y se incorporará a su libro de calificaciones.

Tercero.– Exenciones.

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero.1 de la Orden EDU/544/2014, de 20 de junio, y en atención al artículo 9.2 del Decreto 12/2014, de 20 de marzo, por el que se fijan los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad



de Castilla y León para el curso 2013/2014, los alumnos premiados estarán exentos del pago de matrícula en el primer curso de las enseñanzas artísticas superiores de música en el Conservatorio Superior de Música de la Comunidad de Castilla y León.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 10 de noviembre de 2014.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO

Alumnos que han obtenido «Premio Extraordinario de las enseñanzas profesionales de Música de la Comunidad de Castilla y León»

Correspondiente al curso académico 2013/2014

Alumno	Centro	Localidad	Especialidad
Bernaldo de Quirós Yazama, Antonio	Conservatorio Profesional de Música «Tomás Luis de Victoria»	Ávila	Piano
Del Barrio Schkopp, Estefanía	Conservatorio Profesional de Música de Valladolid	Valladolid	Violín
Prieto Bermejo, Iria	Conservatorio Profesional de Música de Salamanca	Salamanca	Percusión
Rioja Herrero, Adrián	Conservatorio Profesional de Música «Rafael Frühbeck de Burgos»	Burgos	Violín